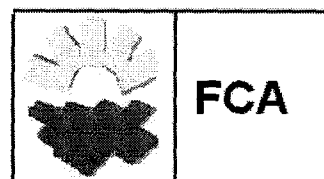


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 11 de Junio de 2018
CUDAP:EXP:UNC: 0027480/2018

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Gabriel Tomas AVILA, con motivo de la presentación de Trabajo en el IV Congreso de Agricultura Familiar, en La Rioja, del 28 al 30 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

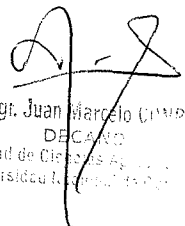
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el Ing. Agr. Gabriel Tomas AVILA, (Leg. 28.643), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Prácticas Agrícolas", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de la presentación de Trabajo en el IV Congreso de Agricultura Familiar, en La Rioja, del 28 al 30 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. KRIEGER RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 341
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo Lindero
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba